



PATAGONIA SOSTENIBLE

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PATAGONIA SOSTENIBLE DE AYSÉN SPA

OBJETIVOS.

La presente política tiene como objetivo cumplir con la ley N°20.393, estableciendo algunas directrices y medidas de control en el ámbito del cumplimiento medio ambiental.

Los objetivos particulares de esta política, son los siguientes:

- Cumplir con la legislación vigente y otros requisitos que suscribamos aplicables a nuestra actividad.
- Proteger el medio ambiente, prevenir la contaminación y cumplir con los compromisos, identificando y gestionando los aspectos ambientales significativos.
- Alinear y difundir las medidas y controles orientados al cumplimiento medio ambiental, basados en la gestión de riesgos hacia nuestros trabajadores, contratistas, prestadores de servicios y terceros relacionados con Patagonia Sostenible.
- Definir responsabilidades, considerando procedimientos y controles establecidos.
- Ejercer acciones inmediatas para la protección del medio ambiente, en caso de riesgos no controlados.
- Capacitar a trabajadores, proveedores, contratistas y otros relacionados a la empresa, sobre la relevancia del cumplimiento medio ambiental.
- Cumplir las instrucciones medio ambientales impartidas por la Gerencia General.
- Que se responda con responsabilidad a los controles de cumplimiento solicitados por el Encargado de Prevención de Delitos.

ALCANCES.

Esta Política se aplica a todos los Directores, Gerentes, Ejecutivos, Jefaturas, colaboradores, proveedores, contratistas y prestadores de servicios, que se relacionan directa o indirectamente con las actividades o acciones de la Empresa.

ROLES Y RESPONSABILIDADES.

Se establecen los siguientes roles y responsabilidades:

Directorio de Patagonia Sostenible de Aysén SpA.: Es responsable de establecer políticas, directrices y objetivos estratégicos y de debida diligencia, asegurando que éstas se ajusten a las leyes, reglamentos y normas que aplican a la Empresa. Son los responsables de sancionar los incumplimientos de esta Política.

Comité de Auditoría: Es responsable de supervisar la aplicación y cumplimiento de la presente política.

Encargado de Prevención de Delitos: Es responsable de controlar el cumplimiento de la presente política, siendo su deber reportar los hallazgos al Comité de Auditoría de la Empresa o a su Directorio. En las revisiones de su cumplimiento será apoyado mediante auditorías internas o externas, según el caso.

Asimismo, deberá reportar anualmente al Directorio, en el mes de diciembre de cada año, el estado de cumplimiento de los reportes e informes de la Empresa.

Subgerencias: Son responsables de dar cumplimiento a la presente política en los procesos que se vinculan directa o indirectamente a su área. Para estos efectos designarán a los colaboradores más competentes en los puestos que se requieran para el cumplimiento de las directrices, normativas, reglamentos y resoluciones que aseguran el cumplimiento de la política.

Gerencia General: Es responsable del cumplimiento de esta política y de la ejecución de los controles que se determinen en los protocolos de cumplimiento. Deberá mantener informado al Directorio o a la Alta Administración que corresponda de los hechos relevantes asociados al cumplimiento de esta política.

PRINCIPIOS GENERALES DE CUMPLIMIENTO MEDIO AMBIENTAL:

Los principios generales que son la guía para el cuidado medio ambiental y para el control de la contaminación en Patagonia Sostenible de Aysén SpA., son:

Principio de responsabilidad medioambiental

Sera responsabilidad de Patagonia Sostenible de Aysén SpA., y sus colaboradores:

- a) Someter sus proyectos al sistema de evaluación de impacto ambiental, cuando corresponda.
- b) La obtención de los permisos y autorizaciones para ejercer sus operaciones. En cuanto al desarrollo de proyectos, obras de construcción, faenas y oficinas, deben asegurar que se obtienen cumpliendo la normativa legal, que se presentan documentos completos y verdaderos, para sostener que la evaluación se ajusta a la normativa ambiental.
- c) Respetar en sus procesos las normas de emisión y de calidad ambiental.
- d) Cumplir las Resoluciones de Calificación Ambiental y autorizaciones ambientales, cuando corresponda.

Está prohibido:

- a) Desarrollar sus actividades o funciones vulnerando la legislación ambiental vigente.
- b) Minimizar impactos medio ambientales por una débil evaluación de los riesgos.
- c) Permitir que proveedores, contratistas y prestadores de servicios no cumplan con la Política de Cumplimiento Ambiental de Patagonia Sostenible de Aysén SpA.
- d) Omitir las medidas ambientales necesarias, con el objetivo de reducir costos o acelerar el proceso constructivo.
- e) Ocupar indebidamente recursos naturales, o derivados de estos, tales como el agua, la energía eléctrica, el papel, etc.
- f) No observar la normativa legal, reglamentaria, resoluciones y protocolos para evitar la contaminación del aire, suelo, y del agua.
- g) No cumplir con las normas legales y técnicas para el control de sustancias peligrosas.

En los contratos que se celebren con proveedores, contratistas y prestadores de servicios relacionados con Patagonia Sostenible de Aysén SpA., se deberá exigir la responsabilidad de estos en cuanto al respeto de las normas ambientales, en especial, el cuidado del aire, suelo, flora y vegetación, de los recursos hídricos, la gestión y eliminación de residuos y, en general, la prevención y cuidado del medio ambiente, estableciendo sanciones contractuales en caso de infracción.

Principio preventivo y precautorio

La prevención constituye una actividad permanente de esta política. Los colaboradores deberán:

- a) Respetar las normas señaladas por la Empresa y sus prevencionistas de riesgos.
- b) Conocer y respetar todo documento que contenga instrucciones referidas a materias ambientales, de prevención de riesgos y contingencias y planes de acción o medidas a adoptar ante alguna eventualidad.
- c) Reportar acerca de un derrame o posible emanación contaminante.
- d) Utilizar las sustancias peligrosas de manera adecuada y con las medidas de protección correspondientes.
- e) Gestionar los residuos peligrosos conforme a las normas y protocolos establecidos.
- f) Mantener debidamente actualizados los instrumentos de gestión ambiental a los cambios legales o de circunstancias.

Principio de sustentabilidad.

Las actividades de Patagonia Sostenible de Aysén SpA. deberán considerar la proporcionalidad de los recursos ambientales. Todos los colaboradores, así como los proveedores, contratistas y prestadores de servicios se obligan a:

- a) Hacer un uso eficiente de los recursos naturales.
- b) Implementar y proponer las medidas necesarias para evitar el gasto innecesario de recursos.
- c) Hacer un uso limitado de los recursos tales como la luz, agua, calefacción.

Principio de información y participación:

En el marco de sus actividades y en la planificación y ejecución de sus procesos y proyectos, Patagonia Sostenible de Aysén SpA., promoverá:

- a) La información a la comunidad de sus actividades, procesos y proyectos que se desarrollen en su entorno.
- b) La atención oportuna de las observaciones y/o preocupaciones que la comunidad pueda formular ante posibles riesgos ambientales ocasionados por las actividades de la Empresa.

Capacitación sobre el cuidado y cumplimiento Medio ambiental

La Gerencia General será responsable de capacitar a los trabajadores de la Empresa, con el objetivo de entregar competencia ambiental respecto a sus funciones específicas. El Encargado de Prevención de Delitos será responsable de la capacitación relativa al cumplimiento medio ambiental del Modelo de Prevención de Delitos.

Sanciones

Las sanciones son las estipuladas en los contratos de trabajo y el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Empresa y que dicen relación con el cumplimiento de la ley 20.393 relativa a la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Patagonia Sostenible de Aysén SpA. ejecutará las acciones de prevención para mitigar la ocurrencia de delitos medioambientales, realizará las denuncias a la justicia cuando corresponda, responsabilizando a las personas o empresas que hubiesen permitido la materialización de estos delitos, de acuerdo con la gravedad de estos.

Revisión y Actualización.

La política será revisada y actualizada anualmente o cuando la normativa legal relacionada sufra modificaciones.